

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000149 -2020/SUNAT

MODIFICA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE EL GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL QUE CONSTITUYE LA SECCIÓN NACIONAL PERUANA DEL GRUPO DE TRABAJO BILATERAL PERÚ – CHILE DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

Lima, 15 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando, con el objeto de articular y coordinar las acciones de las diferentes entidades públicas del país que tienen funciones vinculadas a la lucha contra el contrabando, así como generar información técnica que contribuya a los objetivos y actividades del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando, el cual está conformado, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, adicionalmente, el artículo 4 del mencionado dispositivo establece que la designación de los representantes, titular y alterno, de las entidades públicas que conforman el citado grupo de trabajo se realizará mediante resolución de su titular;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución de Superintendencia N° 093-2019/SUNAT emitida el 30 de abril de 2019 se designó a los representantes titular y alterno de la SUNAT ante el citado grupo de trabajo;

Que se ha estimado conveniente modificar la designación de los representantes titular y alterno de la SUNAT ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de designación de representantes

Modificar la designación de los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ante el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando, quedando la representación de la SUNAT conformada de la siguiente manera:

Representante titular

- Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.

Representante alterno

- Intendente de Aduana de Tacna.

Artículo 2.- Publicación

La presente resolución será publicada en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (www.sunat.gob.pe) y será comunicada al Ministerio de la Producción – PRODUCE.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA